



DTCI
202638500522211
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 20 de 2026

Señor

ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500491052 del 30 de marzo, BTE 2257322026-
Calle 100 Autopista norte- Localidad Barrios Unidos

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita intervención de los andenes ubicados en la "calle 100 con autopista norte", con CIV 12002972 PK ID anden 502141, le informamos que una vez consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU- y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - SIMUR - de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se estableció que el espacio público de su interés hace parte de la malla vial arterial de la ciudad. en consecuencia, su atención es competencia del IDU, sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible.

Con este propósito, el Instituto estructuró el Programa para la Conservación del Espacio Público y red de Ciclorrutas de la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación del Espacio Público y red de Ciclorrutas existentes, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo de priorización, este arrojó un mayor resultado para otras zonas de la ciudad que fueron las seleccionadas para su posible atención, sin embargo, esta solicitud se incluirá para revisar el tramo solicitado en el próximo programa acorde a los recursos que sean destinados para la atención del espacio público y el resultado del modelo antes mencionado.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI
202638500522211
Información Pública
Al responder cite este número

(2 de 2)	
Anden: 502141	
CIV	12002972
PK_ID_Andén	502141
Localidad	Barrios Unidos
Ancho Anden	6,07
Area Anden	1.136,91
Longitud Anden	187,20
Tipo Material	Adoquin arcilla
Acercar a	

Fuente Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - SIMUR - de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM- 20 de abril de 2026

Adicionalmente, y con el propósito de atender el derecho de petición a través del cual solicita “[...] AL CONSTANTE PASO DE BICICLETAS SOBRE LOS ANDENES, LO CUAL AFECTA EL DERECHO A LA MOVILIDAD SEGURA. SE SEÑALA ADEMÁS QUE EN LA CALLE 100 CON AUTOPISTA NORTE LAS VIAS SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO, PRESENTAN HUECOS Y GENERAN ACCIDENTES, ESPECIALMENTE POR EL TRANSITO DE BICICLETAS [...]”, amablemente se informa que Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), como cabeza del Sector Movilidad y autoridad de tránsito y transporte de Bogotá, mediante la Subdirección de la Bicicleta y el Peatón es la entidad que tiene dentro de las funciones asignadas en el artículo 3, numerales 1 y 3 Decreto 652 de 2025 **“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad”**, las siguientes:

1. Formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte”
2. “Liderar la coordinación interinstitucional para el desarrollo de políticas públicas, planes, programas, proyectos, lineamientos y estrategias en materia de transporte no motorizado en Bogotá D.C.”

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la, Secretaría Distrital de Movilidad donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Por otra parte, con el propósito de atender el derecho de petición a través del cual solicita “[...] EL TRATO HACIA LOS PEATONES EN BOGOTÁ. SE MANIFIESTA QUE COMO PEATÓN, EN CUALQUIER BARRIO DE LA CIUDAD RESULTA DIFÍCIL TRANSITAR POR LAS VIAS PRINCIPALES DEBIDO A LA PRESENCIA DE VENDEDORES AMBULANTES(...) EN LAS ENTRADAS DE LAS ESTACIONES DE TRANSMILENIO LA SITUACIÓN ES AUN MÁS COMPLICADA, PUES LOS VENDEDORES OCUPAN LOS ACCESOS, LO QUE RESULTA MOLESTO Y RIESGOSO PARA LOS PEATONES [...]”, amablemente se informa que de acuerdo a lo previsto en el artículo 4, literales b. e i del Acuerdo 018 de 199 **“Por el cual se crea la Defensoría del Espacio Público”** el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), tiene dentro de sus funciones “ b. Formular las políticas, planes

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500522211
Información Pública
Al responder cite este número

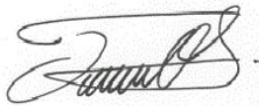
y programas distritales relacionados con la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público” y “ i. Promover en coordinación con las autoridades competentes, un espacio público adecuado para todos”.

Así mismo, en el artículo 86, numeral 9 del Decreto 1421 de 1993 “**Por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá**”, establece que es competencia de las Alcaldías Locales, “9. Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales.”

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y la Alcaldía local de Barrios Unidos donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 20-04-2026 04:37:24 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP - Bogotá DC - Bogotá - KR 30 25 90 P 15 - correspondencia.externa@dadep.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - Bogotá DC - Bogotá - CL 74 A 63 04 - cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: HERMES MAURICIO GUARNIZO LOPERA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.